



Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
21 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos

Viena, 16 y 17 de diciembre de 2010

Programa provisional y anotaciones

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Aplicación de la resolución 3/3 CAC/COSP/2009/15 de la Conferencia de los Estados parte y de las recomendaciones del Grupo de trabajo, desde su primera reunión.
3. Labor para una red mundial sobre recuperación de activos: debate temático.
4. Investigaciones financieras y rastreo de activos: debate temático.
5. Prioridades para el futuro.
6. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La reunión del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos se inaugurará el jueves 16 diciembre 2010 a las 10.00 horas.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional de la reunión se elaboró con arreglo a lo dispuesto en la resolución 3/3, titulada “Recuperación de activos”, aprobada por la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su segundo período de sesiones, celebrado en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2009.



El proyecto de organización de los trabajos (véase el anexo) se elaboró de conformidad con lo dispuesto en esa resolución a fin de que el Grupo de trabajo pueda examinar los temas del programa dentro de los plazos fijados y con los servicios de conferencias disponibles.

Con los recursos disponibles podrán celebrarse dos sesiones plenarias cada día con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Aplicación de la resolución 3/3 de la Conferencia de los Estados Parte y de las recomendaciones del Grupo de trabajo, desde su primera reunión

En su resolución 3/3, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo prosiguiera su labor para prestar asesoramiento y asistencia a la Conferencia en la ejecución de su mandato sobre restitución del producto de la corrupción. La Conferencia decidió además que el Grupo de trabajo celebrara por lo menos dos reuniones antes del cuarto período de sesiones de la Conferencia, con sujeción a los recursos existentes.

El mandato del Grupo de trabajo establecido en la resolución 1/4 de la Conferencia es el siguiente:

- a) Prestar asistencia a la Conferencia en la acumulación de conocimientos relativos a la recuperación de activos;
- b) Prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre las actuales iniciativas bilaterales y multilaterales pertinentes y contribuir a la aplicación de las disposiciones conexas de la Convención;
- c) Facilitar el intercambio de información entre los Estados mediante la determinación de buenas prácticas y la difusión de esas prácticas entre los Estados;
- d) Fomentar la confianza y alentar la cooperación entre los Estados requerentes y los Estados requeridos, estrechando los vínculos entre las autoridades competentes pertinentes y los órganos de lucha contra la corrupción y los profesionales que se ocupan de la recuperación de activos y la lucha contra la corrupción, y sirviéndoles de foro;
- e) Facilitar el intercambio de ideas entre los Estados sobre la restitución expedita de activos;
- f) Prestar asistencia a la Conferencia en la determinación de las necesidades de creación de capacidad de los Estados Parte, incluidas las necesidades a largo plazo.

3. Labor para una red mundial sobre recuperación de activos: debate temático

En su resolución 3/3, la Conferencia alentó a los Estados partes a que promovieran conductos de comunicación oficiosos, en particular antes de formular solicitudes oficiales de asistencia judicial recíproca, mediante, entre otras cosas, la designación de funcionarios o instituciones, según procediera, con conocimientos técnicos especializados en cooperación internacional en el ámbito de la recuperación de activos para que sirvieran de coordinadores y prestaran asistencia a sus homólogos en cuanto al cumplimiento efectivo de los requisitos de la asistencia judicial recíproca oficial. La Conferencia alentó a esos coordinadores y otros expertos pertinentes a que se reunieran a nivel regional o por temas, a fin de promover la comunicación, la coordinación y el fomento de buenas prácticas, incluso

aprovechando las redes existentes¹ para evitar la duplicación. La Conferencia instó además a todos los Estados parte que todavía no lo hubieran hecho a que sin demora designaran una autoridad central encargada de la tramitación de solicitudes de asistencia judicial recíproca y lo notificaran al Secretario General de las Naciones Unidas como se prevé en el párrafo 13 del artículo 46 de la Convención.

En su tercera reunión, celebrada en Viena los días 14 y 15 de mayo de 2009, el Grupo de trabajo recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estudiara la forma de modificar la base de datos de los centros de coordinación para la recuperación de activos para que fuera posible conocer los datos de contacto de personas de otras jurisdicciones. Se alentó además la creación de vínculos estrechos entre los centros de coordinación para la recuperación de activos y redes regionales de lucha contra la corrupción como la Red árabe de lucha contra la corrupción y promoción de la integridad. Se señaló que las redes mundiales y regionales podrían resultar útiles para suministrar a los profesionales información sobre las leyes, así como datos de jurisprudencia.

En su segunda reunión, celebrada en Viena los días 25 y 26 diciembre 2008, el Grupo de trabajo destacó la importancia de la labor relativa al establecimiento de una red de entidades coordinadoras para la recuperación de activos. Si bien se consideró que la Conferencia y su Grupo de trabajo eran una plataforma útil para el intercambio de conocimientos y experiencias, algo que era esencial, una red de centros de coordinación podría proporcionar mayores oportunidades de diálogo. Así pues, una red de tal carácter contribuiría a crear confianza entre los Estados requirentes y los Estados requeridos, lo que constituía un requisito para el éxito de la cooperación. El Grupo de trabajo subrayó que la plena cooperación de los Estados y las organizaciones internacionales era esencial para el establecimiento y mantenimiento de una red de esa índole. El Grupo de trabajo recomendó además que se estudiase la viabilidad de adoptar un enfoque de servicios de apoyo. Los servicios de apoyo para la recuperación de activos podrían prestar asesoramiento en las etapas iniciales de un caso de manera oficiosa y remitir a los solicitantes a contrapartes que pudieran proporcionarles mayor asistencia.

Como introducción al debate sobre la aplicación de esas recomendaciones se celebrará una mesa redonda en la que participarán representantes de diversas redes.

4. Investigaciones financieras y rastreo de activos: debate temático

En su resolución 3/3, la Conferencia alentó a los Estados parte a que eliminaran otros obstáculos que impidieran la recuperación de activos, velando por que las instituciones financieras adoptaran y aplicaran normas eficaces de debida diligencia con la clientela y la identificación de los propietarios efectivos, y estableciendo procedimientos eficaces de divulgación de información financiera. Instó además a los Estados parte a que promovieran el uso de las tecnologías modernas de la

¹ Entre otras, el Centro Internacional para la Recuperación de Activos, el proceso de Lausana, la Rede de Cooperação Jurídica e Judiciária Internacional dos Países de Língua Portuguesa, la Red Hemisférica de Intercambio de Información para la Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición de la Organización de los Estados Americanos, la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden, la Red Judicial Europea, la Red Mundial de Información Jurídica y otras redes similares.

información y las comunicaciones para acelerar las operaciones de recuperación de activos.

En su segunda reunión, celebrada en Viena los días 25 y 26 de diciembre de 2008, el Grupo de trabajo recomendó que se fomentara la labor sobre medidas preventivas enunciadas en el capítulo V de la Convención y que se prestara especial atención a las investigaciones financieras eficaces.

Como introducción al debate sobre la aplicación de esas recomendaciones se celebrará una mesa redonda.

5. Prioridades para el futuro

Se celebrará un debate sobre las medidas adicionales que deberán adoptarse para aplicar plenamente las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre posibles prioridades para el futuro en cuanto a la prestación de asesoramiento y asistencia a la Conferencia en la aplicación de sus mandatos sobre la restitución del producto de la corrupción (resolución de la Conferencia 1/4). En concreto, para preparar el examen de la aplicación del capítulo V de la Convención en el ciclo siguiente, que comenzará en 2015, el Grupo de trabajo tal vez desee examinar cuál podría ser su función en apoyo de la aplicación plena del capítulo V.

6. Aprobación del informe

El Grupo de trabajo deberá aprobar un informe sobre su reunión, cuyo proyecto preparará la Secretaría.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo de trabajo en cuanto a medidas eficaces para la recuperación de activos (CAC/COSP/WG.2/2010/2)

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre el fortalecimiento de redes y la elaboración de instrumentos innovadores para profesionales que se ocupan de la recuperación de activos (CAC/COSP/WG.2/2010/3)

Anexo**Propuesta de la organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Jueves, 16 diciembre		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Aplicación de la recomendaciones del Grupo de trabajo desde su primera reunión
15 00 a 18 00 horas	3	Labor para la creación de una red mundial sobre recuperación de activos: debate temático
Viernes, 17 diciembre		
10.00 a 13.00 horas	4	Investigaciones financieras y rastreo de activos: debate temático
15.00 a 17.00 horas	5	Prioridades para el futuro
17.00 a 18.00 horas	6	Aprobación del informe
